

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Bonos de Tesorería primera emisión de 8 de noviembre de 1985, serie A, variación del tipo de interés

Se pone en conocimiento de los señores bonistas de la primera emisión de bonos de Tesorería de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, serie A, cupón semestral, que la Comisión Ejecutiva de la Entidad en su reunión del día 22 de octubre de 1990, ha adoptado el acuerdo de aumentar el tipo de interés de dicha serie al 11,50 por 100, a partir del día 8 de noviembre de 1990, por lo que el último cupón, de vencimiento 8 de mayo de 1991 se remunerará al 5,75 por 100 semestral.

El presente acuerdo de aumento del tipo de interés se ha adoptado de conformidad con lo expresado en el folleto de emisión, punto 2.3.2, a tenor de lo cual el interés es variable, fijándose mediante la reducción

en cinco puntos del tipo de interés preferencial publicado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, para las operaciones de créditos y préstamos a tres años, que por acuerdo del Consejo de Administración de 25 de septiembre de 1990, se estableció en el 16,50 por 100.

Segovia, 23 de octubre de 1990.-El Director general.-6.770-C.

MUTUALIDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (MUPAG)

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad, celebrado el día 24 de octubre del presente año, se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria de Mutualidad de Seguros a Prima Fija (MUPAG), que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, en Málaga, calle Alamos, número 4, el día

12 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, con el siguiente,

Orden del día

Primero.-Cambio de denominación de la Entidad.
Segundo.-Modificación del artículo preliminar de los Estatutos de la Entidad.

Tercero.-Designación, en su caso, de dos Interventores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Nota.-Para asistencia a la referida reunión, se ruega acrediten la representación del asegurado mutualista, y el número de póliza, la cual deberá obrar en poder de esta Entidad con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la referida reunión.

Madrid, 26 de octubre de 1990.-El Secretario en funciones del Consejo.-6:779-C.